

RESOLUCIÓN Nº 0096

NEUQUÉN, 28 FEB 2020

VISTO:

El expediente OE/864/M/2020, la Ordenanza Nº 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-864-M-2020, la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura mediante Nota S/Nº solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAFICA", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la Solicitud Nº56905 Serie D, para la adquisición de dos (2) computadoras con licencia, UPS y una impresora laser;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAFICA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

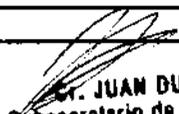
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 14008, Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	AGRIMENSURA Y CATASTRO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	211.000
<i>Actividad:</i>	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGRAI	211.000
Total	AGRIMENSURA Y CATASTRO	211.000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	211.000
	TOTAL DÉBITOS	211.000


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	AGRIMENSURA Y CATASTRO	
Partida Principal	Bienes De Capital	211.000
Actividad:	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIA CARTOGRAFIA Y SIST INF GEOGR/	211.000
Total	AGRIMENSURA Y CATASTRO	211.000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	211.000
TOTAL CRÉDITOS		211.000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución Nº <u>2278</u>
Fecha <u>16.103.2020</u>